



Resolución Ministerial

N° 194-2024-MIMP

Lima, 22 de mayo de 2024

Vistos, el Informe N° D000001-2024-MIMP-OMEP-DEOH y la Nota N° D000045-2024-MIMP-OMEP de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, el Memorandum N° D000128-2024-MIMP-OGMEPGD de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, los Informes N° D000210-2024-MIMP-PRE y N° D000232-2024-MIMP-PRE de la Oficina de Presupuesto, los Memorandos N° D000670-2024-MIMP-OGPPM y N° D000687-2024-MIMP-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que, en el marco del presupuesto por resultados, entre otros, los ministerios del Poder Ejecutivo impulsan el fortalecimiento de las evaluaciones de impacto y el seguimiento a resultados no financieros, en sus respectivos sectores, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la referida Ley N° 31953, dispone que, mediante resolución de su titular, los pliegos comprendidos en el citado numeral 1 aprueban un calendario multianual de evaluaciones de impacto a realizarse en un horizonte no mayor a siete (7) años, para intervenciones que acumulen al menos el ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024 de su respectivo Sector, el cual se publica en la sede digital hasta el 15 de marzo de 2024;

Que, mediante el Memorando N° D000128-2024-MIMP-OGMEPGD, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada hace suyo el Informe N° D000001-2024-MIMP-OMEP-DEOH de la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, que sustenta e informa que se ha elaborado el Calendario de Evaluación de Impacto multianual con la información recibida por parte de los responsables técnicos de los Programas Presupuestales, que comprenden la ejecución de 2 encuestas: la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (ENARES) y la Encuesta nacional sobre la calidad de vida de las personas adultas mayores; así también, la ejecución de 6 notas metodológicas, 4 correspondientes al PP 1002 y 2 del PP 0117; finalmente 6 evaluaciones de impacto; 4 del PP 1002 y 2 del PP 0117;

Que, mediante Memorandos N° D000670-2024-MIMP-OGPPM y N° D000687-2024-MIMP-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y



Firmado digitalmente por VIVANCO DEL CASTILLO Tabata Dulce FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.05.2024 12:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES MASCCO Irene Carolina FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:23:34 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:16:50 -05:00



Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 12:02:30 -05:00

Modernización remite los Informes N° D000210-2024-MIMP-PRE y N° D000232-2024-MIMP-PRE, respectivamente, de la Oficina de Presupuesto, a través de los cuales otorga conformidad y considera procedente la aprobación y publicación del Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto del Sector 39: Mujer y Poblaciones Vulnerables, precisándose que ha sido elaborado cumpliendo con los criterios establecidos en la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953; así como, refiere que el cumplimiento del Calendario citado está sujeto a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas durante las etapas de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, en atención a lo señalado de manera precedente, es necesario aprobar el Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto del Sector 39: Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Calendario Multianual de Evaluaciones de Impacto del Sector 39: Mujer y Poblaciones Vulnerables, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial, en concordancia a lo establecido en el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, cuyo cumplimiento estará sujeto a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ CAJO Angela Teresa
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.05.2024 19:48:00 -05:00

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables